



Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible

Barranquilla, 05 MAYO 2020

001166

Señor (a):

**ANÓNIMO**

Ciudadano/a del municipio de Soledad – Atlántico

**Asunto: Remisión de solicitud a la Alcaldía Municipal de Soledad para atender la comunicación recibida mediante Radicado 2339 del 19 de marzo de 2020.**

Cordial saludo,

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico - C.R.A., en atención a la comunicación del asunto, por medio del cual denuncia que en el barrio Urbanización Villa Katanga del municipio de Soledad *“sobre la calle 57 con carrera 24, se encuentra un lavadero de vehículos el cual vierte aceites, ACPM y agua mezclada con los anteriores elementos, directamente al suelo y al arroyo”*, y debido a la actual emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y a las medidas de orden administrativo para el control del riesgo excepcional que se han tomado por parte de esta entidad a partir de la Resolución 142 de 2020, entre las cuales se incluye que en relación con la prestación del servicio *“se podrán llevar a cabo las visitas técnicas que se requieran de carácter urgente para atender situaciones que puedan afectar la salud pública en el Departamento; así como aquellas que resulten necesarias para atender los tramites de concesiones de aguas superficiales y subterráneas presentadas por los municipios, distritos o prestadoras de servicio público domiciliario de acueducto, según corresponda...”*, procedió a informar a la Alcaldía Municipal de Soledad para que, como primera autoridad policiva de su municipio y como parte de las entidades del Estado responsables de la política y de la acción ambiental, atienda esta denuncia y así evitar las posibles afectaciones que se estarían ocasionando.

Así mismo se le solicitó informar a esta Corporación de las medidas adoptadas, con la finalidad de proceder si es del caso adelantar las acciones a que haya lugar por parte de la CRA, mientras se lleva a cabo la respectiva visita de inspección técnica, con base en lo señalado en la Resolución 142 de 2020, antes referenciada.

Atentamente,

**JESÚS LEÓN INSIGNARES**  
Director General

Anexos: Un (1) oficio (número de folios: 3)  
Proyectó: Jean Castañez - Técnico Operativo  
Revisó: Javier Restrepo Vieco – Subdirector de Gestión Ambiental  
Aprobó: Dra. Juliette Sleman Chams – Asesora de Dirección

(57-5) 3492482 – 3492686  
info@crautonomia.gov.co  
Calle 66 No. 54 -43  
Barranquilla - Atlántico Colombia  
www.crautonomia.gov.co

